

CENTRO DE ESTUDIOS COMMUNICATION, C. B.

Declaración de insolvencia

Doña María Dolores García-contreras Martínez, Secretaria/a del Juzgado de lo Social número 5 de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue Ejecución número 80/05, dimanante de Autos 925/03, en materia de cantidad, a instancia de don Francisco López García contra Centro de Estudios Communication, C.B., se ha dictado en fecha 24/01/06 Auto por el que se declara al ejecutado Centro de Estudios Communication, C.B., en situación de insolvencia total, por el importe de 4.013,56 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente en Granada para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granada, 26 de enero de 2006.—Secretario Judicial.—4.756.

CERRAJERÍA ZUBI, S. L.

Declaración de insolvencia

El Juzgado de lo Social número 1 de Eibar, Guipúzcoa, publica:

Que en la ejecutoria 153/05 seguida contra el deudor «Cerrajería Zubi, Sociedad Limitada», domiciliada en plaza San Martín, 2, 20540 Eskoriatza, Guipúzcoa, se ha dictado el 25 de enero de 2006, auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 5.059,01 euros de principal y de 1.011,80 euros calculados para intereses y costas.

Eibar, 25 de enero de 2006.—El Secretario judicial, Juan Domínguez Pérez-Malumbres.—4.887.

COMERCIAL HOMS, S. A.

Reducción de capital

En la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas, celebrada el día 15 de mayo de 2005, se acordó por unanimidad, reducir el capital social en la suma de 120.082,22 euros (19.980.000 pesetas).

La finalidad de esta reducción es devolver a doña Angela Piqué Carulla el piso, sito en la calle Cuesta, números 47-49, ático primera, de Barcelona, valorado en 120.082,22 euros que se aportó en su día para facilitar el crédito a la compañía.

El procedimiento será anular las trescientas treinta y tres acciones que se emitieron en su día y dar de baja del inmovilizado de la sociedad el citado piso disminuyendo el capital con el mismo importe de 120.082,22 euros.

El importe a abonar al accionista será de 120.082,22 euros. El plazo de ejecución será de tres meses a partir del acuerdo de la Junta.

Barcelona, 25 de enero de 2006.—Administrador, Francisco Homs Font.—4.886.

CONSTRUCCIONES CONDE MARTÍNEZ, S. A.

Anuncio de disolución y liquidación

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria de la sociedad

Construcciones Conde Martínez SA, celebrada con carácter universal el día 31 de diciembre de 2005, acordó, por unanimidad, disolver y liquidar simultáneamente la sociedad, aprobándose el Balance final de liquidación cerrado a 31 de diciembre de 2005 que se detalla a continuación.

| | Euros |
|---------------------------|-------------------|
| Activo: | |
| Deudores | 128.043,29 |
| Tesorería | 478.014,37 |
| Total Activo | 606.057,66 |
| Pasivo: | |
| Capital suscrito..... | 60.101,21 |
| Reservas | 545.956,45 |
| Total Pasivo | 606.057,66 |

Alfaro, 2 de enero de 2006.—El Liquidador único, don Enrique Conde Llorente.—4.829.

CONTRATAS Y SISTEMAS ECOLÓGICOS, S. A.

Junta General Ordinaria y Extraordinaria

El Administrador único de la entidad, convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria, a celebrar en el domicilio social de la entidad, calle Baixada del Miracle, n.º 2, de Tarragona, el próximo día 17 de marzo de 2006, a las 13 horas, en primera convocatoria, o en su defecto, al día siguiente a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales e informe de gestión correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2005.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la gestión social del Administrador.

Tercero.—Aumento del capital social por compensación de créditos y modificación del artículo 5 de los Estatutos sociales de la entidad referente al capital social.

Cuarto.—Designación de las personas facultadas para elevar a público los presentes acuerdos.

Quinto.—Lectura y aprobación del acta de la Junta.

A partir de la fecha de esta convocatoria, de conformidad con lo establecido en los artículos 112, 212 y 144 c) de la LSA, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que serán objeto de aprobación en la presente Junta General, pudiendo examinar el texto íntegro de la modificación propuesta y el informe sobre la misma.

Tarragona, 2 de febrero de 2006.—Administrador único, Carlos Gil Teixell.—5.062.

CORPORACIÓN MARE NOSTRUM, S. A.

Don Fernando Presencia Crespo, Magistrado-Juez de lo Mercantil número 2 de Valencia, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan Autos de Jurisdicción voluntaria-General-000644/2005 Convocatoria Junta general, de la empresa Corporación Mare Nostrum, Sociedad Anónima, con CIF. N.º A-46690517, habiéndose dictado en fecha 18 de enero de 2006, por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez Auto en cuya parte dispositiva consta:

«Dispongo: Admitir a trámite la demanda de Jurisdicción Voluntaria de Convocatoria de Junta general presentada por Carlos Pérez Marsa Hernández, en su nombre y derecho, actuando en su defensa y representación y convocarla para el día 30 de marzo de 2006, a las 10:00 horas, en primera convocatoria, señalando el día 31 de marzo de 2006, a las 10.00, para la segunda convocatoria en caso de no celebrarse la primera convocatoria, que

será presidida por don Juan Antonio Clavería Monzo y actuando como Secretario el que designen los asistentes y que tendrá lugar en el domicilio indicado por la actora calle Isabel la Católica, n.º 9, pta 8.ª, de Valencia (despacho profesional del Letrado don Enrique Calatayud Bonilla), acordando que se levante acta de la Junta que se celebre por el Notario que designe la parte solicitante, en virtud de lo dispuesto en el art. 114 de la Ley de Sociedades Anónimas, siendo a cargo de la sociedad los gastos notariales y demás gastos que se generen por la convocatoria, siendo dicho notario convocado y citado a través de la parte actora.

El orden del día de la Junta será:

Primero.—Modificación de la estructura del órgano de administración, pasando a estar constituido por dos Administradores mancomunados y, en consecuencia, modificación del art. 22 y los demás concordantes de los Estatutos sociales.

Segundo: Nombramiento de Administradores mancomunados, y

Tercero.—Delegación de facultades para la formalización y ejecución de los acuerdos adoptados.

Asimismo, se acuerda notificar la presente resolución a la parte actora, a través de su procurador designado, y al Presidente del Consejo de Administración don Juan Antonio Clavería Monzo en el domicilio que consta en las actuaciones por correo certificado con acuse de recibo, sirviendo dicha comunicación de convocatoria individual.

Igualmente a partir de la presente convocatoria cualquier accionista podrá obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como en su caso el informe de gestión y el informe de los Auditores de cuentas conforme al art. 212 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo, se acuerda publicar edictos de la convocatoria en el Boletín Oficial del Registro Mercantil (Borme) y el Diario El Levante Mercantil Valenciano, que serán entregados al Procurador de la parte actora para su diligenciamiento y gestión.

Procédase al archivo de las actuaciones tomando nota en el LibroRegistro correspondiente.

Llévese el original al Libro de Autos Definitivos dejando testimonio del mismo en las actuaciones.

Contra la presente resolución no cabe recurso alguno.

Lo acuerda y firma S.S.ª. Doy fe.»

Valencia, 18 de enero de 2006.—El Magistrado-Juez, don Fernando Presencia Crespo.—4.748.

CORSIA, S. C. L

Declaración insolvencia

Por el presente le participo que por este Juzgado de lo Social número uno de Albacete, se ha dictado resolución en el procedimiento dem 338/2005, ejecución 213/2005 por la que se ha declarado la insolvencia con carácter provisional de la parte ejecutada Corsia, S.C.L por importe de 3.896 euros a los efectos de la publicación de la parte dispositiva de dicho Auto en el Boletín Oficial del Registro Mercantil (Art. 274-5 de la ley de Procedimiento Laboral).

Albacete, 3 de febrero de 2006.—Secretaría Judicial, María Isabel Sánchez Gil—5.170.

CORPORACIÓN EDIFICATIVA CATALANA, S. L. (Sociedad absorbente)

DT PROPERTY COMPANY, S. L.

THE HOUSE PLACE PROMOTIONS, S. L. (Sociedades absorbidas)

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las respectivas Juntas generales y universales

de socios de «Corporación Edificativa Catalana, Sociedad Limitada», «DT Property Company, Sociedad Limitada» y «The House Place Promotions, Sociedad Limitada», celebradas en fecha 15 de enero de 2006, han acordado la fusión de las mencionadas sociedades mediante la absorción por parte de «Corporación Edificativa Catalana, Sociedad Limitada» de «DT Property Company, Sociedad Limitada» y «The House Place Promotions, Sociedad Limitada», con la transmisión, a título universal, de su patrimonio íntegro a la sociedad absorbente, y disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas de acuerdo con el proyecto de fusión suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes de fecha 7 de noviembre de 2005 y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona, tomándose como fecha de retroacción contable el 1 de enero de 2005. De conformidad con lo establecido en el mencionado artículo 242 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como de los respectivos Balances de fusión. Del mismo modo, se deja pública constancia del derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del tercer y último anuncio del acuerdo de fusión, de conformidad con lo previsto en el artículo 243.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 15 de enero de 2006.—El Administrador único de las sociedades intervinientes, David Jiménez Peña.—4.995. 1.ª 9-2-2006

ELECTRÓNICA CALATRAVA, S. L.

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 75/05, que se tramita en este Juzgado a instancia de don Alberto González Rafols y otro, frente a la empresa «Electrónica Calatrava, S. L.», se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: «Visto el presente procedimiento de ejecución, se declara insolvencia a la empresa Electrónica Calatrava, S. L., por la cantidad de 6.468,43 euros».

Ciudad Real, 31 de enero de 2006.—El Secretario judicial, Santiago Rivera Jiménez.—5.094.

ELEVAL, ELECTRÓNICOS VALENCIA, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)

VALEPRIS, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de las sociedades participantes, celebradas el día 30 de diciembre de 2005, acordaron por unanimidad la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de la segunda por la primera, con extinción de «Valepris, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», la cual traspasa su patrimonio a título de sucesión universal a «Elevel Electronicos Valencia, Sociedad Anónima», que quedará subrogada en todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

Los acuerdos de Fusión han sido adoptados conforme al Proyecto de Fusión redactado por los Administradores de las Sociedades participantes en la fusión y quedó depositado en el Registro Mercantil de Valencia el 19 de diciembre de 2005.

Las actas de las respectivas Juntas de las Sociedades participantes en la Fusión aprobaron, igualmente, por unanimidad, adoptar como Balances de Fusión los cerrados a 30 de septiembre de 2005.

Dado que la Sociedad Absorbente «Elevel, Electrónicos Valencia, Sociedad Anónima» es titular de la totalidad de las participaciones sociales de la Sociedad Absorbida, se trata de una Fusión por Absorción de una Sociedad íntegramente participada, con lo que, en aplicación del artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, no procede aumento de capital alguno en dicha sociedad Absorbente, ni, por tanto, se emiten acciones.

La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad que se extingue habrán de considerarse realizadas, a efectos contables y fiscales, por cuenta de la Sociedad Absorbente será la de 1 de enero de 2006.

Las Sociedades que participan en la Fusión no tienen ni tendrán participaciones o acciones de clases especiales, ni derechos especiales distintos de las acciones. Por otra parte, la Sociedad Absorbente no otorgará ningún tipo de derecho especial a ningún Socio, ni a los Administradores de las Sociedades participantes en la Fusión.

De conformidad con lo previsto en los Artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente:

a) El derecho que asiste a los Socios y Acreedores de las Sociedades participantes en la Fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados en las Juntas Generales y el Balance de Fusión de cada una de dichas Sociedades.

b) El derecho de oposición a la Fusión que asiste a los Acreedores de cada una de las Sociedades que se fusionan, durante el transcurso de un mes contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos adoptados en las respectivas Juntas Generales, en los términos previstos en el Artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Valencia, 2 de enero de 2006.—José Luis Alegre Martín, Administrador Único Valepris, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal.—Amparo González Domínguez, por poder Pandora Ly, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal, Presidente del Consejo de Administración, Elevel, Electrónicos Valencia, Sociedad Anónima.—5.048.

1.ª 9-2-2006

ENTERPRISE PRODUCCIONES, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Marta Menárguez Salomón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 24 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos tramitados en este Juzgado con el número 911/04, ejecución número 136/05, seguidos a instancia de don Armando Claudio Bartuli sobre cantidad se ha dictado en fecha 25 de enero de 2006 auto de declaración de insolvencia total de la ejecutada «Enterprise Producciones, Sociedad Limitada» por importe de 5.917,92 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 25 de enero de 2006.—Marta Menárguez Salomón, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 24 de Madrid.—4.883.

ENTIDAD PARA LA CALIDAD DE LA CONSTRUCCIÓN, S. A.

La Junta general extraordinaria y universal de la sociedad celebrada el día 14 de octubre de 2005, adoptó por unanimidad, el acuerdo de reducir el capital social de la compañía en la cantidad de 426.436 euros con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital social y el patrimonio de la sociedad disminuido como consecuencia de pérdidas, mediante la disminución del valor nominal de las 11.222 acciones ordinarias y nominativas en 38 euros cada una, con lo que el valor nominal de la acción queda fijado en 12 euros.

Madrid, 28 de enero de 2006.—Presidente Consejo de Administración, Ricardo Aroca Hernández-Ros.—5.835.

EROPLAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Declaración de insolvencia

D.ª M.ª José Sotorra Campodarve, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento número 888/04 (ejecución 62/05), de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Ana Isabel Moratino y otros, contra el demandado Eroplas, Sociedad Anónima, sobre cantidad, se ha dictado el día 7-9-2005 auto, por el que se declara al ejecutado Eroplas, Sociedad Anónima, en situación de insolvencia por importe de 715.401,01 euros, insolvencia que se entenderá como provisional. Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 23 de enero de 2006.—La Secretaria Judicial, M.ª José Sotorra Campodarve.—4.889.

ESTEVE SANTIAGO, S. A.

En el anuncio de convocatoria de Junta General Extraordinaria publicado en el BORME, número 24, de fecha 3 de febrero de 2006, por error no se hizo figurar la hora de celebración. Dicha Junta se celebrará a las diecisiete horas del día y en el lugar ya publicados.

Cabezón de Pisuerga (Valladolid), 3 de febrero de 2006.—El Presidente, Ismael Felipe Esteve Martínez.—5.846.

ESTRUCTURAS GRAK HAND, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Almudena Ortiz Martín, Secretaria del Juzgado Social número 2 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de ejecución número 35-05, a instancias de David Vaca Hernández contra Estructuras Grak Hand Slen el cual se ha dictado con fecha 23.01.2006 auto por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia provisional parcial por importe de 4.589,36 euros de principal, más 462,49 euros de intereses provisionales y 462,49 euros de costas provisionales.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mataró, 23 de enero de 2006.—Secretaria Judicial, Almudena Ortiz Martín.—4.868.

ESTRUCTURAS METÁLICAS METALMANCHA, S. A. L.

Declaración insolvencia

Por el presente le participo que por este Juzgado de lo Social número uno de Albacete, se ha dictado resolución en el procedimiento dem 420/2005, ejecución 191/2005 por la que se ha declarado la insolvencia con carácter provisional de la parte ejecutada Estructuras Metálicas Metalmancha S.A.L. por importe de 12.283 euros a los efectos de la publicación de la parte dispositiva de dicho Auto en el Boletín Oficial del Registro Mercantil (Art. 274-5 de la ley de Procedimiento Laboral).

Albacete, 3 de febrero de 2006.—Secretaria Judicial, María Isabel Sánchez Gil.—5.167.

ESTRUCTURAS METÁLICAS METALMANCHA, S. A. L.

Declaración insolvencia

Por el presente le participo que por este Juzgado de lo Social número uno de Albacete, se ha dictado resolución